



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 29 de enero del 2019

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional N° 002-2019, de fecha 29 de enero del 2019, del punto de Agenda: “Exposición de funcionarios del Ministerio del Ambiente – MINAM, para dar a conocer sobre objetivos y acciones para el desarrollo del Proceso de Zonificación Ecológica Económica (ZEE), Formulación de los Planes de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras (PMIZMC), y la ejecución del Proyecto Iniciativas Pesqueras (CFI)”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 39°, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, en su Artículo 2° establece como objetivo. Promover y regular el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, renovables y no renovables, estableciendo un marco adecuado para el fomento a la inversión, procurando un equilibrio dinámico entre el crecimiento económico, la conservación de los recursos naturales y del ambiente, y el desarrollo integral de la persona humana;

Que, el Decreto Supremo N° 087-2004-PCM, en su artículo 11°, establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través del Consejo Nacional del Ambiente – CONAM (hoy MINAM), en su condición de autoridad ambiental nacional, dirige el proceso de Gestión de la Zonificación Ecológica y Económica en el país. Los Gobiernos Regionales y Locales son las entidades encargadas de la ejecución de la Zonificación Ecológica y Económica dentro de sus respectivas jurisdicciones;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, el día 15 de enero del 2019, se reunieron en la Sede del Gobierno Regional Tumbes funcionarios de esta misma entidad y del Ministerio del Ambiente, para tratar los puntos de agenda siguientes: “Marco conceptual y procedimientos del Proceso de Zonificación Económica Ecológica (ZEE) de la Región Tumbes; Marco conceptual y procedimientos para la formulación del Plan de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras (PMIZC); y objetivos y productos intermedios del Proyecto Iniciativa Pesquerías Costeras en América Latina (CFILA)”;

Que, mediante el Oficio N° 022-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 29 de enero del 2019, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanzó al Consejero Delegado la Ayuda Memoria sobre Zonificación Ecológica y Económica;

Que, mediante el Oficio N° 20-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita al Consejero Delegado del Consejo Regional de Tumbes se considere como punto de agenda la participación de funcionarios del Ministerio del Ambiente – MINAM, con el fin que estos den a conocer al Consejo Regional sobre los objetivos y acciones para el desarrollo del Proceso de Zonificación Ecológica y Económico (ZEE), Formulación de Planes de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras (PMIZMC), y la ejecución del Proyecto Iniciativas Pesqueras Costeras (CFI);

Que, en la Sesión de la fecha, luego del tratamiento del punto de agenda “Exposición de funcionarios del Ministerio del Ambiente – MINAM, para dar a conocer sobre objetivos y acciones para el desarrollo del Proceso de Zonificación Ecológica Económica (ZEE), Formulación de los Planes de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras (PMIZMC), y la ejecución del Proyecto Iniciativas Pesqueras (CFI)”, la Servidora del Ministerio del Ambiente Helga Lili Valdivia Fernández, propone al Pleno del Consejo Regional se emita el Acuerdo de Consejo Regional aprobando lo siguiente: “1. Ratificación de la Ordenanza Regional N° 004-2010-GOB. REG. TUMBES-CR.; 2. Declarar de Interés Regional el Proceso de Zonificación Ecológica y Económica, así como la aplicación de la información territorial de la Región Tumbes.; 3. Delegar a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el acompañamiento en el Proceso de Zonificación Ecológica y Económica”;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 004-2010/GOB. REG. TUMBES-CR, publicada el día 04 de junio del 2010, se Declaró de Interés Regional el Uso Sostenible del Territorio, la Zonificación Ecológica Económica y el Ordenamiento Territorial de la Región Tumbes y conforma la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial de la Región Tumbes;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, el Artículo 116° inciso a) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, señala que la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial trabaja coordinadamente con la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial., así como en materia conducir el proceso de planificación estratégica prospectiva, inversiones, presupuesto, tributación y ordenamiento territorial, administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, Proyectos Especiales y otras que sean necesarias;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- EVALUAR la Ordenanza Regional N° 004-2010-GOB. REG. TUMBES-CR, con fin de determinar si corresponde su actualización o ratificación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR de Interés Regional el Proceso de Zonificación Ecológica y Económica del Departamento de Tumbes, así como la aplicación de la información territorial.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el seguimiento y acompañamiento en el Proceso de Zonificación Ecológica y Económica de la Sede del Gobierno Regional Tumbes.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SOB. PNP. (R) Freddy Adalberto Saldívar Cornejo